

Derecho Penal y Protección del Medio Ambiente.

Facultad de Derecho
Universidad de Chile

Paloma Infante M.



Antecedentes

- La protección ambiental en Chile descansa principalmente en el derecho administrativo.
- La modificación a la institucionalidad ambiental implicó un fortalecimiento de la función fiscalizadora y sancionatoria del Estado - SMA.
- Chile no cuenta con un régimen penal robusto y sistemático en materia ambiental.
- Existen sin embargo varios tipos penales que pueden ser calificados de “ambientales” y que se encuentran dispersos en distintas leyes.

Antecedentes

- La última evaluación desempeño de la OCDE insta a considerar la posibilidad de adoptar sanciones penales por delitos ambientales graves.
- Se han presentado al Congreso diversas iniciativas legislativas sobre la materia.
- Boletín 8.920-07

Mesa sobre delitos penales ambientales

- El ejecutivo ha conformado una mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Justicia, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio Público y la Superintendencia del Medio Ambiente, con el objeto de proponer al Senado un Proyecto de Ley sobre Delitos Penales Ambientales.

- LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE LEY SOBRE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

- Delitos regulados

- Medio ambiente y sistema administrativo como bienes jurídicos protegidos: Los delitos propuestos tienen por objeto sancionar:

- a) La afectación grave del medio ambiente natural o el riesgo de tal afectación.

- b) La vulneración al sistema administrativo de protección ambiental.

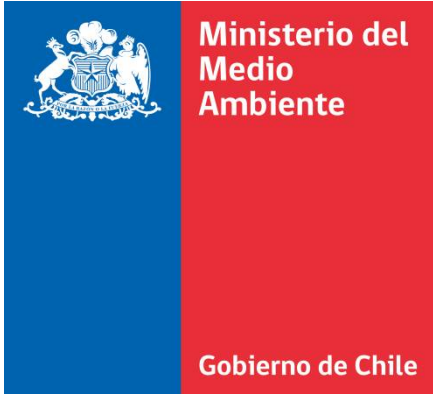
LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE LEY SOBRE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

PROPUESTA:

1. La propuesta crea nuevos delitos, no contemplados actualmente en la legislación. No se modifican ni derogan otros delitos vinculados a componentes particulares del medio ambiente.
2. Delitos de peligro y de lesión
3. Independencia de la sede penal: Se ha optado por establecer la independencia de la sede penal en relación a la sede administrativa. Ello tiene ventajas desde el punto de vista de la investigación penal (que puede iniciarse oportunamente), así como del procedimiento sancionatorio administrativo (que no se ve estresado por exigencias propias del ámbito penal).
4. Delitos de acción pública
5. Responsabilidad de personas naturales y jurídicas

DELITO DE CONTAMINACIÓN: DISCUSIONES

- Delito de peligro/ bien jurídico protegido?
- Incumplimiento a normas de emisión, PPDA, RCA, PAS, elusión
- Tipos penales (agua, suelo, aire)/ umbral (ppio legalidad)
- Penas (multas y presidio)
- Cómo (proc advo/ penal/ Non bis in ídem)
- Peligro vs. lesión/ concurso



Gracias

